INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20260712
28-09-2026 14:22:33
Radicador: STEVEN BETANCUR ARCILA

RESOLUCIÓN 20260712

"Por medio de la cual se expide el acto de justificación de una Contratación Directa"

La Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento del IDEA, nombrada mediante resolución No.20250306 de 2025, y en uso de sus facultades legales, delegada para contratar conforme la Resolución de Gerencia 20251088 del 13 de noviembre de 2025, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20260712
28-09-2026 14:22:33
Radicador: STEVEN BETANCUR ARCILA

incentivar relaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA VINCULACIÓN.

Fortalecer y promover los procesos musicales, formativos y culturales a través del 5° Encuentro regional de Bandas de Marcha en Donmatías, generando un espacio de integración, intercambio de experiencias y expresión artística que resalte el talento de niños, niñas y jóvenes, al tiempo que se fomenta el sentido de identidad, disciplina y cohesión comunitaria.

Fecha y lugar del evento: Calles principales del municipio y Parque principal de Donmatías, el sábado 3 de octubre del 2026.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN 5° ENCUENTRO REGIONAL DE BANDAS.

El evento contará con la participación de bandas provenientes de diferentes regiones del territorio nacional, pertenecientes a las distintas categorías y modalidades existentes. Cada agrupación realizará una presentación en recorrido por las principales calles del municipio, permitiendo a la comunidad disfrutar de una muestra artística y musical en diferentes espacios del territorio.

El recorrido culminará en el parque principal, donde las bandas participantes realizarán una exhibición ante el público, presentando su repertorio y demostrando sus habilidades interpretativas y de puesta en escena. Una vez finalizadas las presentaciones de todas las agrupaciones, se llevará a cabo un acto de reconocimiento a cada una de las bandas participantes, como muestra de agradecimiento por su presencia, compromiso y aporte al desarrollo de este encuentro cultural.

- 8:00 A 9:30 am Recepción de bandas
- 10:00 a 10: 30 am Entrega de refrigerios
- 11:00 am Inicio de recorrido por las calles
- 1:30 pm Fin de recorridos
- 1:30 pm Entrega de almuerzos
- 2:30 pm a 5:00 pm Exhibiciones en el parque principal
- 5:00 pm Entrega de placas y obsequios
- 6:00 pm Fin del evento
- 6:00 a 7:00 pm Retorno de las banda.

Se beneficiarán 1.000 personas de forma directa las cuales hacen parte del personal de las bandas y el personal logístico; y 1.500 personas de forma indirecta las cuales hacen parte del público espectador y el comercio.

Relación con Planes de Desarrollo.

El Encuentro de Bandas se constituye en un espacio de circulación, integración e intercambio cultural que reúne agrupaciones provenientes de diferentes municipios del departamento de Antioquia, permitiendo reconocer y visibilizar la diversidad de expresiones que hacen parte de la cultura bandística del territorio. Este encuentro favorece el intercambio de experiencias, saberes y repertorios entre las diferentes agrupaciones, fortaleciendo los vínculos entre los procesos musicales municipales y promoviendo la participación de niños, niñas, jóvenes y comunidades en escenarios de formación, encuentro y disfrute cultural.

Para el municipio de Donmatías, el evento representa además una oportunidad para visibilizar y fortalecer los procesos musicales locales, contando con la participación de tres bandas del municipio, que tendrán la posibilidad de compartir escenario con agrupaciones de otros territorios y mostrar el resultado de los procesos de formación y proyección artística que se desarrollan en el municipio.

La realización de este encuentro se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Para volver a creer”, particularmente con la Línea Estratégica No. 1: Bienestar, desarrollo y cohesión social, al contribuir al acceso de la población a espacios culturales, al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural y a la generación de escenarios de participación, integración y convivencia. Asimismo, aporta al cumplimiento del indicador relacionado con el acceso de la población a espacios culturales y al programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, mediante la creación de escenarios para la circulación, el intercambio y la proyección de las expresiones musicales del territorio.

De esta manera, el Encuentro de Bandas se consolida como una estrategia para fortalecer la cultura musical, promover la articulación entre municipios, reconocer el talento local y acercar a la comunidad a manifestaciones artísticas que contribuyen a la construcción de identidad, bienestar y cohesión social.

Como enfoque de inclusión, el evento al tratarse de un Encuentro de Bandas y NO un concurso, permite que participen diferentes bandas de diferentes categorías y niveles, creando un lugar donde estas agrupaciones puedan mostrar su trabajo sin el temor y la tensión de ser juzgados, ya que esto les permite libremente mostrar su trabajo.

Presupuesto para pago con aporte del IDEA:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA apoya las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Donmatías en el marco del 5° Encuentro de Bandas en la XXV Feria de la Confección y la Cultura.

MUNICIPIO DE DONMATIAS
EVENTO SEMANA DE LA CULTURA Y FIESTAS DE LA CONFECCIÓN Y LA CULTURA 2026
PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN	APORTE IDEA	APORTE ENTIDAD
APOYO A LA LOGÍSTICA GENERAL	Apoyo logístico para la realización del Encuentro de Bandas de Marcha, garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades musicales, culturales y artísticas.	$ 20.000.000	$ 0
INCENTIVOS	Placas de participación	$ 0	$ 1.470.000
LOGÍSTICA DEL EVENTO	1. Seguridad 2. . Personal de primeros auxilios y bomberos. 3. Aseo permanente en el parque. 4. Transito con esquema vial definido 5. escuela Agustin Gracia para logistica de almuerzo y refrigerio 6. Fabricación de Heraldos.	$ 0	$ 44.000.000
		$ 0	$ 0
	TOTAL	**$ 20.000.000**	**$ 45.470.000**

Página 1

Por lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, considera pertinente la vinculación con las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el municipio de Donmatías en el marco del 5° Encuentro de Bandas en la XXV Feria de la Confección y la Cultura, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Vincular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas realice el municipio de Donmatías en el marco del 5° Encuentro de Bandas en la XXV Feria de la Confección y la Cultura,
- Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectúe el Municipio de Donmatías en el marco del 5° Encuentro de Bandas en la XXV Feria de la Confección y la Cultura.
- Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas, folclóricas y deportivas realice el municipio de Donmatías en el marco del 5° Encuentro de Bandas en la XXV Feria de la Confección y la Cultura, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.
- Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.
- Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

- Cumplir lo estipulado en la forma de pago.
- Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

- El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.
- Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.
- Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Donmatías, así como el objeto del proceso, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

El contrato por celebrar tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., con un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000453 del 16 de septiembre de 2026 y Registro Presupuestal No. 20260017787 del 23 de septiembre de 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con el Municipio de Donmatías, representado legalmente por el alcalde JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N°8.154.482

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Suscribir un contrato interadministrativo con el Municipio de Donmatías, identificado con NIT 890.984.043-8., representado legalmente por el alcalde JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N°8.154.482, cuyo objeto es la VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS EN EL MARCO DEL 5° ENCUENTRO DE BANDAS EN LA XXV FERIA DE LA CONFECCIÓN Y LA CULTURA**.**, con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la

plataforma de contratación pública SECOP II., y con un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000453 del 16 de septiembre de 2026 y Registro Presupuestal No. 20260017787 del 23 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO

Proyectó: STEVEN BETANCUR ARCILA
CONTRATISTA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA